



# ¿CÓMO ABRIR MI CUENTA Y OPERAR EN MILA?



**MILA**  
MERCADO INTEGRADO  
LATINOAMERICANO

EN LO QUE CORRESPONDE A

# POST-TRADE

EL INVERSIONISTA DEBE  
ASEGURARSE DE:

---

El intermediario local tenga una cuenta de custodia de terceros y tenga la habilitación de las cuentas de transición en el Depósito de Valores Correspondiente (Indeval).

---

Se debe de entregar un poder y copia de su ID al intermediario que va a ingresar la operación y registro del inversionista en el sistema del Depósito de Valores.

---

El intermediario del mercado extranjero integrante de MILA debe tener una cuenta de custodia de terceros en el Depósito de Valores del mercado en el que desea operar.

---

El intermediario debe entregar otro poder al Depósito de Valores.

# BOLSA

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INTERMEDIARIOS PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE INICIAR OPERACIONES EN MILA SON LOS SIGUIENTES:

Presentar a las áreas operativas de cada una de las Bolsas que integran MILA, los documentos anexos:

- a. Copia del contrato de corresponsalía firmado entre su institución y la Casa de Bolsa local del mercado que corresponda.
- b. Carta solicitud de la Casa de Bolsa donde indique el operador a ser dado de alta en la Terminal Telepregón.
- c. Una manifestación por escrito que acredite que cumple con los requisitos técnicos y operativos para acceder al Mercado Integrado.
- d. Una manifestación en la que acepta que conoce las disposiciones aplicables relativas a la celebración y liquidación de operaciones en la Bolsa Extranjera de que se trate.
- e. Haber solicitado previamente vía electrónica la instalación de la Terminal Telepregón indicando:
  - Datos del usuario que operará una vez en producción (nombre completo, correo electrónico, teléfono).
  - Confirmar la disponibilidad de un lugar físico (nodo de red y corriente eléctrica) para la instalación del equipo.
  - Proporcionar la IP en la que quedará instalada la Terminal Telepregón para que la Bolsa habilite los permisos.

Haber participado en todas las pruebas funcionales validando el ingreso, modificación, cancelación y ejecución de posturas hacia los diferentes mercados.

Contar con los terminales de negociación locales, habilitados con el mercado MILA, y en el caso particular de México contar con el ícono productivo de la Terminal Telepregón instalado en el equipo de su institución.